

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****16º período de sesiones**

Nueva York, 24 de abril a 5 de mayo de 2017

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de las recomendaciones  
del Foro Permanente****Compilación de la información recibida de organizaciones  
de pueblos indígenas****Nota de la Secretaría***Resumen*

En la presente nota figura una compilación de las respuestas recibidas de organizaciones de pueblos indígenas a un cuestionario sobre las medidas adoptadas o previstas en relación con las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El cuestionario y las respuestas completas de las instituciones pueden consultarse en el sitio web del Foro Permanente ([www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/](http://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/)).

---

\* E/C.19/2017/1.



## I. Introducción

1. La presente nota se basa en la información recibida de organizaciones de pueblos indígenas sobre la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas<sup>1</sup>. El Foro Permanente acoge con beneplácito la participación de los pueblos indígenas en sus períodos de sesiones y expresa su reconocimiento y agradecimiento a las organizaciones que han presentado informes. Insta a las organizaciones de pueblos indígenas a que sigan proporcionando información sobre sus actividades.

2. Se invitó a los pueblos indígenas a proporcionar información sobre la labor de sus organizaciones y sobre sus objetivos y metas respecto de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## II. Respuestas de organizaciones de pueblos indígenas

### A. Recomendaciones del Foro Permanente

3. La Oficina de Asuntos Hawaianos, con sede en Honolulu, Hawái (Estados Unidos de América), un organismo semiautónomo del estado de Hawái, ha indicado que, de conformidad con su registro estadístico de datos de indígenas de Hawái, *Native Hawaiian Data Book*, la población total de estos asciende a 527.077 habitantes. La Oficina señala que la labor del Foro Permanente ha apoyado a los pueblos indígenas. Un claro ejemplo es la recomendación del Foro sobre la situación de los pueblos indígenas en Mauna Kea, una montaña sagrada de los indígenas de Hawái, donde se ha previsto instalar un observatorio internacional con un telescopio de 30 metros. Esa actividad contradice y vulnera los derechos enunciados en los artículos 11 y 12 de la Declaración de las Naciones Unidas. El Foro recomendó que se tuviera en cuenta el consentimiento libre, previo e informado de los indígenas de Hawái (véase [E/2016/43-/E/C.19/2016/11](#), párrafo 31).

4. La organización regional Asia Indigenous Peoples Pact, con sede en Chiang Mai (Tailandia), fue fundada en 1988 por movimientos de pueblos indígenas. La organización se ha comprometido a promover y defender los derechos de los pueblos indígenas y ayudarlos a reclamar el reconocimiento legal de su identidad y derechos colectivos de conformidad con la Declaración y otros instrumentos internacionales. Tiene 47 organizaciones miembros<sup>2</sup> y sirve de foro para el intercambio de aspiraciones, ideas y experiencias. En relación con el empoderamiento de las mujeres indígenas, impulsa el empoderamiento y la creación de capacidad desde el nivel de la comunidad hasta el nivel internacional y apoya las

---

<sup>1</sup> El cuestionario fue elaborado por la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y enviado a más de 300 organizaciones y redes de pueblos indígenas, sobre la base de la participación en los períodos de sesiones del Foro. Se recibieron 15 respuestas de organizaciones en Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, los Estados Unidos, Guatemala, Kenya, México, Nueva Caledonia, Sudáfrica y Tailandia.

<sup>2</sup> Tiene miembros de 14 países de Asia, que incluyen 14 organizaciones nacionales, 15 subnacionales y 18 locales; de estas, 6 son organizaciones de mujeres indígenas y 4 organizaciones de jóvenes indígenas.

redes y organizaciones de mujeres indígenas. Asia Indigenous Peoples Pact también ha adoptado una política de género para orientar su labor sobre la inclusión de las cuestiones y los derechos relativos a las mujeres indígenas en la labor de sus organizaciones miembros, incluida la participación efectiva en todos los niveles. En 2016, la organización puso en marcha un proyecto sobre las mujeres indígenas en la gobernanza y la gestión del agua, y llevó a cabo investigaciones, análisis y creación de capacidad en Camboya, Myanmar y Viet Nam. Con respecto a los jóvenes indígenas, Asia Indigenous Peoples Pact tiene un programa de creación de capacidad regional para jóvenes en virtud del cual ejecuta programas y proyectos para facilitar la transferencia de conocimientos tradicionales a los jóvenes indígenas y mejorar sus capacidades de liderazgo y de otra índole.

5. La Aboriginal Rights Coalition es una organización de la comunidad aborigen que trabaja a nivel local, nacional e internacional para promover los derechos de los pueblos aborígenes e isleños de Australia. Se estableció en el marco de la Respuesta de Emergencia para el Territorio del Norte del gobierno federal en 2007. Según datos de la Oficina de Estadística de Australia, la población residente de aborígenes e isleños del estrecho de Torres se estima en 669.900 personas, que representan el 3% del total de la población australiana. La organización señala que no existe legislación para proteger y aplicar el derecho al consentimiento libre, previo e informado. Con respecto a la cuestión de las mujeres indígenas, informa de que lleva a cabo actividades de promoción a fin de que el Foro Permanente prepare un estudio sobre la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. La organización también realizó una presentación ante la Corte Penal Internacional en 2014 sobre las mujeres indígenas y la violencia de género en situaciones de conflicto. Además, ha celebrado consultas con jóvenes indígenas sobre el suicidio y otros problemas de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y trans.

6. American Indian Services, con sede en la zona urbana de Detroit, Michigan (Estados Unidos), apoya a los pueblos indígenas por medio de diversos servicios, como la psicoterapia, programas para la juventud y un programa de alimentación. También promueve a nivel local, nacional e internacional los derechos de los pueblos indígenas. Con respecto a los jóvenes indígenas, la organización ha producido una película indígena titulada *Indian School: A Survivor's Story*, que analiza la cuestión del trauma intergeneracional y su repercusión en las comunidades indígenas. La película se ha utilizado como un medio de promoción para proporcionar a los niños y jóvenes indígenas de los Estados Unidos enfoques de reparación basada en la justicia restaurativa.

7. Con sede en la ciudad de El Alto, adyacente a la Paz (Estado Plurinacional de Bolivia), la Asociación Qhana Pukara Kurmi se ocupa de cuestiones relacionadas con los sistemas jurídicos, los derechos sobre la tierra, la solución de conflictos y el cambio climático. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el 62% de los bolivianos se considera indígena<sup>3</sup>. Los principales grupos indígenas son el quechua (30%) y el aimara (25%). La asociación indica que, aunque el Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado la Declaración como ley nacional<sup>4</sup>, todavía falta información y concienciación sobre los derechos de los pueblos indígenas tanto

<sup>3</sup> Rodrigo Valenzuela Fernández, "Inequidad, ciudadanía y pueblos indígenas en Bolivia", en *Políticas Sociales* (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago 2004).

<sup>4</sup> Ley núm. 3760 de 7 de noviembre de 2007, modificada por la Ley núm. 3897 de 26 de junio de 2008.

por parte de los propios pueblos indígenas como de los organismos gubernamentales.

8. La Union des peuples autochtones pour le réveil au développement es una organización de pueblos indígenas de Burundi, cuyo objetivo es promover los derechos de los pueblos batwa en materia de desarrollo socioeconómico, servicios públicos, salud, educación y fomento de la capacidad. La organización señala que la labor del Foro Permanente ha contribuido a sus iniciativas de promoción, frente al Gobierno de Burundi, para integrar a los batwas en los órganos decisorios. Estos son, entre otros, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, el Comité Nacional del Foro Nacional de Mujeres de Burundi y la Comisión Nacional de Tierras y otros Bienes. Además, hay seis parlamentarios indígenas: tres senadores y tres miembros de la Asamblea Nacional. La organización informa de que su plan estratégico para 2016-2020 se centra en la promoción de la participación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones en Burundi. En cuanto a los jóvenes, se han llevado a cabo actividades de formación sobre los derechos de los pueblos indígenas.

9. Tres organizaciones de Nueva Caledonia<sup>5</sup> han respondido al cuestionario: el Senado Consuetudinario (Sénat coutumier), establecido por el Acuerdo de Numea de 1998, integrado por 16 senadores designados por los 8 consejos tradicionales (Conseils coutumiers), la Federation of Non-governmental Organizations of Kanaky y el Congreso Popular Consuetudinario (Congrès populaire coutumier), que se ocupa principalmente de la identificación de tierras ancestrales. Desde 2017, las respuestas de las organizaciones ponen de relieve, en relación con el seguimiento de las recomendaciones del Foro, la integración de las lenguas indígenas en el plan de estudios; el uso de fotografías aéreas para determinar las tierras de los clanes y los lugares sagrados, a fin de resolver los conflictos sobre la tierra; y el papel de las estructuras institucionales tradicionales, por ejemplo, los grandes jefes, en sus territorios. Se han planteado preocupaciones respecto del referendo sobre la libre determinación celebrado en 2018 y el hecho de que puede haber discrepancias en la inscripción de los kanakos en el registro electoral. En relación con la situación de las mujeres indígenas, se hace referencia a la importante función de la mujer en sus clanes, familias y tribus, así como en los eventos y actividades que se llevaron a cabo, incluidos los relativos a la violencia contra las mujeres indígenas y las visitas de intercambio con otros países del Pacífico. También se han realizado actividades para abordar los problemas del suicidio y la delincuencia entre los niños y jóvenes indígenas.

10. El Observatorio de Pueblos Indígenas de Guatemala, un programa de la Red Nacional de Organizaciones de Jóvenes Mayas, ha prestado apoyo a los pueblos indígenas por medio de programas de creación de capacidad para la formulación y ejecución de proyectos, buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, y el uso de la justicia indígena tradicional como sistema jurídico paralelo y “plural”. Además, el Observatorio ha organizado conferencias públicas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

---

<sup>5</sup> Nueva Caledonia estuvo en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas entre 1946 y 1947, tras la transmisión por Francia de información en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, y desde 1986, cuando la Asamblea General determinó que Nueva Caledonia seguía constituyendo un Territorio No Autónomo. Véanse las resoluciones de la Asamblea General 41/41 A y 66 (I).

11. El Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas es una organización jurídica y de promoción sin fines de lucro que ofrece asistencia letrada a las tribus y las comunidades indígenas de toda América para la protección del medio ambiente, la restitución de tierras, la preservación de la cultura y la protección de los derechos humanos. En 2016, el proyecto del Centro, Mujeres Seguras, Naciones Fuertes, se centró en la aplicación de la Declaración y el documento final de 2014 de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas mediante la participación en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el 15º período de sesiones del Foro Permanente y los períodos de sesiones 32º y 33º del Consejo de Derechos Humanos. En lo que respecta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, el Centro colaboró con organizaciones de mujeres indígenas del Canadá y los Estados Unidos, incluida Alaska, para coordinar un acto paralelo sobre el tema “Juntas somos más fuertes: movimientos de mujeres indígenas para poner fin a la violencia contra mujeres indígenas y aborígenes de los Estados Unidos, incluida Alaska”, que tuvo por objeto reconocer, fortalecer y celebrar el creciente movimiento mundial para poner fin a la crisis de derechos humanos causada por la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. En el Consejo de Derechos Humanos, el Centro, con el apoyo de siete naciones y organizaciones indígenas, presentó varias declaraciones escritas y varias exposiciones orales dirigidas a los dos grupos de expertos del Consejo sobre la violencia contra las mujeres indígenas; realizó actividades de promoción relativas a la resolución anual de junio sobre la aceleración de los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, y a la resolución anual de septiembre sobre los derechos de los pueblos indígenas; y pidió al Consejo que estableciera un órgano de aplicación y seguimiento de la Declaración a fin de eliminar de manera efectiva todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y los niños indígenas de todo el mundo, entre otras, las mujeres indígenas de los Estados Unidos, incluida Alaska.

12. Khoe-San Indigenous Women in Action es una organización con sede en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), que apoya a las mujeres indígenas khoisan y sus familias de diferentes maneras. La organización asesora y apoya a mujeres khoisan y sus familias en situaciones de conflicto y celebra ceremonias tradicionales en reconocimiento de las mujeres y su papel en sus comunidades. Además, apoya una comunidad agrícola de mujeres en la zona de Napier que administra una cooperativa con métodos que fomentan la autonomía.

13. Elleyada es una organización etnocultural sin fines de lucro en la República de Saja (Yakutia) (Federación de Rusia). Su principal objetivo es el restablecimiento, la conservación y la promoción de la cultura tradicional de los pueblos indígenas de Yakutia en los planos regional, nacional e internacional. La organización imparte conocimientos a los jóvenes indígenas acerca de las creencias y costumbres tradicionales y celebra reuniones, ceremonias y eventos deportivos tradicionales.

14. Tomwo Integrated Pastoralist Development Initiatives es una organización de promoción de los derechos humanos que actúa en el condado de West Pokot (Kenya). Ha promovido reformas constitucionales, proyectos de recursos naturales y derechos de pastoreo, y ha llevado a cabo proyectos de formación y creación de capacidad, en particular relacionados con la salud y la cultura.

15. El Consejo Nacional de Jóvenes Indígenas es una organización con sede en Albuquerque, Nuevo México (Estados Unidos). Su misión es mejorar el bienestar económico, educativo y social de los indígenas de los Estados Unidos. El Consejo es miembro de la Coalición para Detener la Violencia contra las Mujeres Indígenas. Esta última es una de 18 coaliciones tribales en el país, que presta apoyo a los defensores indígenas que luchan contra la violencia doméstica, la agresión sexual, la violencia en las relaciones de pareja, el acoso y la trata de personas con fines de explotación sexual en las comunidades tribales de Nuevo México. En julio de 2016, el Consejo organizó una conferencia de jóvenes, titulada “Creación de líderes para empoderar e inspirar”, que se centró en la falta de vivienda, la prevención del suicidio, la sexualidad, la conciliación de las exigencias de la vida y el estrés, los conocimientos financieros básicos, la preservación de la cultura y el idioma, la participación cívica y el voto, la preparación para el empleo y la educación, entre otros temas.

## **B. Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**

16. En su informe, la Oficina de Asuntos Hawaianos describe su participación en las medidas legislativas, normativas o administrativas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para aplicar los principios y las aspiraciones de la Declaración. En 2010 instó al Gobierno a apoyar la Declaración. En este sentido, la Oficina formuló sugerencias constructivas sobre un proyecto de ley que se promulgó como Ley 195<sup>6</sup>. La Ley reconoce explícitamente el artículo 3 de la Declaración y a los pueblos nativos hawaianos como pueblos indígenas de Hawái. En octubre de 2016, el Departamento del Interior de los Estados Unidos publicó su decisión definitiva por la cual estableció procedimientos para restablecer relaciones de gobierno a gobierno entre los Estados Unidos y la comunidad indígena hawaiana.

17. Asia Indigenous Peoples Pact señala que una de sus organizaciones miembros, Zo Indigenous Forum, en la India, ha participado en la redacción de la resolución de la Asamblea Legislativa de Mizoram, que apoya la Declaración<sup>7</sup>. La resolución se aprobó el 8 de octubre de 2016.

18. Asia Indigenous Peoples Pact también señala que está cooperando estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo en relación con una iniciativa de colaboración, el Navegador Indígena<sup>8</sup>, que ofrece un marco y un conjunto de herramientas para los pueblos indígenas a fin de permitirles vigilar sistemáticamente el grado de reconocimiento y ejercicio de sus derechos. El Navegador Indígena vigila la aplicación de a) la Declaración; b) el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas; y c) aspectos fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asia Indigenous Peoples Pact ha integrado el Navegador Indígena a nivel regional en Asia en sus programas y proyectos para recopilar datos a través de sus miembros y organizaciones asociadas en los planos comunitario y nacional. Sin embargo, no ha habido colaboración alguna con las oficinas nacionales de estadística.

---

<sup>6</sup> Ley núm. 195 de 6 de julio de 2011, *2011 Sessions Law of Hawaii, Laws 646*.

<sup>7</sup> Comunicado de prensa de Zo Indigenous Forum, puede consultarse en <http://zoindigenous.blogspot.com/2016>.

<sup>8</sup> Véase <http://www.indigenusnavigator.org/>.

19. La Union des peuples autochtones pour le réveil au développement informa de que el Gobierno de Burundi ha reconocido seis organizaciones que trabajan para mejorar la situación de los batwas. La organización ha creado un centro para los estudiantes batwas en Buyumbura, donde muchos jóvenes de todo el país intercambian opiniones sobre la protección de su cultura. Cuando regresan al seno de sus familias, transmiten a sus padres la importancia de proteger sus conocimientos tradicionales.

20. En Nueva Caledonia, el Senado Consuetudinario informa de que se presentó a 360 jefes tribales y distritos una carta del pueblo kanako sobre el sistema de valores y los principios fundamentales de las costumbres indígenas, que fue aprobada por un 90% de votos a favor de los jefes tribales. La Carta fue entonces proclamada y publicada en el *Boletín Oficial* de Nueva Caledonia en 2014. En 2016, los jefes y las autoridades tradicionales, por conducto del Senado Consuetudinario, instaron a que se aplicara un “Plan Marshall” de la identidad kanaka para corregir los efectos negativos de la globalización de los últimos 15 años, en particular la construcción por empresas multinacionales de dos nuevas plantas de níquel en el interior del Territorio y una instalación en alta mar. La Fédération des organisations non gouvernementales de Kanaky informa de que ha realizado actividades de promoción ante el Gobierno de Francia y el Congreso de Nueva Caledonia para que se reduzca la contaminación emitida por las instalaciones de níquel.

21. El Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas informa de que, tras el anuncio, el 16 de diciembre de 2010, por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, del apoyo de los Estados Unidos a la Declaración, las tribus y las personas, han usado la Declaración, entre otros medios, para negociar el derecho de acceso a la propiedad de otros por razones culturales, proteger los lugares y vestigios sagrados, combatir la violencia contra las mujeres indígenas de los Estados Unidos, incluida Alaska, y sensibilizar al Congreso y promover los intereses de los pueblos indígenas ante este, y como norma de derechos humanos por la cual las naciones tribales se comprometen a rendir cuentas. Varios organismos y departamentos federales han incluido la Declaración en sus políticas relativas a los gobiernos tribales y los pueblos indígenas. En 2013, el Consejo Consultivo para la Preservación Histórica se convirtió en el primer organismo federal que formuló un plan de apoyo a la Declaración. Otros organismos federales han determinado la mejor forma de incorporar las disposiciones de la Declaración en su labor. Las Directrices del Fiscal General sobre los principios para trabajar con las tribus reconocidas a nivel federal, publicadas por el Departamento de Justicia en 2014, incluyen el compromiso de promover y tratar de lograr los objetivos de la Declaración. En la Política sobre la justicia ambiental para trabajar con las tribus y los pueblos indígenas reconocidos a nivel federal, de la Agencia de Protección Ambiental, esta reconoce la importancia de la Declaración y los principios compatibles con la misión y las autoridades de la Agencia. En 2016, el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre publicó una versión actualizada de su política sobre los pueblos indígenas de los Estados Unidos, que proporciona un marco para las relaciones de gobierno a gobierno, “aprobada en el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.



22. Khoe-San Indigenous Women in Action considera que el Gobierno de Sudáfrica ha promovido y protegido los derechos de los khoisan a sus conocimientos tradicionales asociados a recursos biológicos indígenas particulares. La organización informa de que el Gobierno de Sudáfrica ha iniciado un proceso de reforma agraria que incluye a los khoisan y que está impulsando en mayor grado que antes la participación de estos. Sin embargo, aún no se ha promulgado legislación que reconozca oficialmente a los khoisan y sus instituciones como una comunidad cultural, lo que constituye uno de los principales obstáculos que persisten.

23. Elleyada informa de que, aunque la Federación de Rusia no votó a favor de la Declaración, en la República de Saja (Yakutia) se han aprobado varias leyes que protegen los derechos de los pueblos indígenas, incluidas leyes relativas a la condición jurídica de los pueblos indígenas, las tierras ancestrales y las actividades económicas tradicionales, comunidades tribales nómadas y el pastoreo de renos.

### C. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

24. Asia Indigenous Peoples Pact participa en las iniciativas de seguimiento de la aplicación de la Agenda 2030 que lleva a cabo la sociedad civil. La organización pone de relieve que el Objetivo 2 de la Agenda (poner fin al hambre) es su prioridad, habida cuenta de que los derechos sobre la tierra guardan relación con el derecho a la alimentación y a los medios de subsistencia. La organización también ha participado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación de la Agenda 2030 en general en los planos regional e internacional, incluida su participación a través del grupo principal de las poblaciones indígenas<sup>9</sup>. Otro ejemplo de la labor de la organización sobre la aplicación del Objetivo 2 es la publicación sobre iniciativas de los pueblos indígenas para el reconocimiento de los derechos sobre la tierra en Asia titulada *Indigenous Peoples' Initiatives for Land Rights Recognition in Asia*<sup>10</sup>, que ofrece una amplia gama de iniciativas y estrategias emprendidas por los pueblos indígenas de Asia para afirmar sus derechos sobre la tierra.

25. La Oficina de Asuntos Hawaianos indica que el Objetivo 6 (agua potable y saneamiento), el Objetivo 14 (los océanos, los mares y los recursos marinos) y el Objetivo 15 (los ecosistemas terrestres) son prioridades importantes que deben aplicarse en los planos comunitario y regional. En este sentido, el Programa de Imposición del Cumplimiento de la Oficina proporciona servicios de examen del cumplimiento de las normas jurídicas y de política, evaluación y aplicación de medidas correctivas a fin de actuar en forma dinámica cuando las organizaciones interpretan o aplican leyes de maneras que puedan ser perjudiciales para su comunidad o contrarias al interés superior de esta. La organización también señala que elabora informes y realiza encuestas para contribuir a la orientación estratégica de las decisiones en materia de políticas centradas en los indígenas de Hawái.

<sup>9</sup> Grupo principal de las poblaciones indígenas, "Position paper on proposed SDG indicators", puede consultarse en [www.iwgia.org/publications/](http://www.iwgia.org/publications/).

<sup>10</sup> Puede consultarse en <http://aippnet.org/>.



26. En Guatemala, el Observatorio de Pueblos Indígenas ha colaborado con el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas y la Red Nacional de Organizaciones de Jóvenes Mayas para determinar las prioridades de los pueblos indígenas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Mediante este proceso, los grupos han señalado como prioridades el Objetivo 1 (poner fin a la pobreza), el Objetivo 4 (educación de calidad), el Objetivo 5 (igualdad de género) y el Objetivo 10 (reducir la desigualdad). Su labor de promoción de *utz k'aslemal* (buen vivir) también contribuye al Objetivo 12 (consumo y producción sostenibles), el Objetivo 13 (medidas para combatir el cambio climático), el Objetivo 15 y el Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

---